

**Comisión de Mejora Regulatoria**  
**Formato de Agenda de Planeación Regulatoria**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

<b>Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria</b>			
Reforma al COREMUN, referente al libro quinto capítulo 26.			
<b>Materia sobre la que versará la Regulación</b>			
Medio Ambiente.			
<b>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria</b>			
Con fundamento en las atribuciones otorgadas en la Estructura Orgánica para la Administración Pública Municipal 2024-2027 y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Puebla, se deberán realizar reformas al COREMUN pues hay Facultades y atribuciones de la Secretaria de Medio Ambiente, que no se encuentran o son ambiguas en el mismo ordenamiento, referente al libro quinto capítulo 26.			
<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>			
Existen facultades y atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente que no se encuentran claramente definidas o están dispersas en el COREMUN, lo que genera confusión y dificultades para su aplicación efectiva; así mismo el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente ha sido actualizado recientemente, lo que requiere una revisión y adecuación del COREMUN para garantizar su coherencia y vigencia.			
<b>Fecha tentativa de presentación:</b>	Día: 31	Mes: Mayo	Año: 2026
<b>No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:</b>			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

<p><b>Mayra Esmeralda Rojas Zúñiga</b> Jefa de Departamento de Análisis Legal, Apoyo y Seguimiento de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE del H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DIRECCIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS LEGAL, APOYO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRACIÓN 2024-2027 0/34/SMA/DAAS/J SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA</p>	<p><b>Luis Alberto Cortés Contreras</b> Director Jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Puebla SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE del H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DIRECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 0/28/SMA/D.1/1 SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa</p>	<p><b>Luis Alberto Cortés Contreras</b> Director Jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Puebla SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE del H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DIRECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 0/28/SMA/D.1/1 SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA</p>
--	--	--